

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS JUEVES 22 DE MARZO DE 1962

NUM. 17.634

ARO LXXXVII

### PODER EJECUTIVO

#### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Diciembre de 1958

Nº 2714.—Gobernación, L 18.00, a favor de Pastora Alcero, valor correspondiente al suministro de materiales para servicio de los señores Inspectores de Policía, dependientes de la Gobernación Política del departamento de La Paz, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2715.—Gobernación L 22.50, a favor del Ferrocarril Nacional, valor pasajes suministrados por orden de esta Secretaría, durante el mes de agosto del presente año.

Nº 2716.—Gobernación, L 16.00, a favor de Casa Giacoman, valor de materiales suministrados al vehículo al servicio de la Gobernación Política del Departamento de Cortes.

Nº 2717.—Gobernación, L 10.00, a favor de Marcelino Ramírez, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de dos Inspecciones de Policía, dependientes de la Gobernación Política del Departamento de Choluteca, durante el presente mes.

Nº 2718.—Gobernación, L 10.00, a favor de Mateo García, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de una Inspección, dependiente de la Gobernación Política del Departamento de Valle, durante el presente mes.

Nº 2719.—Gobernación, L 10.00, a favor de Hernán Perdomo, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de los señores Inspectores de Policía dependientes de la Gobernación Política del Departamento de Copán, durante el presente mes.

Nº 2719-A.—Justicia, L 520.80, a favor del Alcalde del presidio de La Esperanza, departamento de Interoceania, planilla salario devengado por 9 custodias del presidio, durante el presente mes.

Nº 2720.—Justicia, L 1.116.00, a favor del Alcalde del Presidio de Santa Rosa de Copán, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2721.—Justicia, L 1.632.00, a favor del Alcalde del Presidio de La Esperanza Departamento de Interoceania, planilla salario devengado

por los reos, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2722.—Justicia, L 20.00, a favor del Fondo Reintegrable del Ministerio de Gobernación, valor correspondiente a los gastos de viaje a la ciudad de Choluteca en Comisión Oficial para verificar pagos de planillas de los reos del presidio de Choluteca, pagados a Conrado Rivas García.

Nº 2723.—Justicia, L 144.78, a favor de Public Utilities Honduras Corporation, valor correspondiente al suministro de energía eléctrica al presidio de San Pedro Sula, durante los meses de Octubre y Septiembre del presente año.

Nº 2724.—Justicia, L 5.00, a favor de Miguel A. Calix, valor correspondiente al suministro de materiales para servicio de la Alcaldía del Presidio de Amapala, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2725.—(OMITIDO).

Nº 2726.—Justicia, L 30.78, a favor de Public Utilities Honduras Corporation, valor correspondiente al suministro de energía eléctrica al presidio de San Pedro Sula, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2727.—Justicia, L 335.30, a favor de Farmacia Villeda Morales, valor de la cancelación de la factura adjunta sin número por el suministro de medicinas a los reos y custodias de la Penitenciaría Central, durante el mes de Diciembre del presente año.

Nº 2728.—Gobernación, L 756.00, a favor de Taca Internacional Airlines, S. A., valor correspondiente a tres pasajes de ida y vuelta de este capital a Méjico, por orden del señor Presidente de la República.

Nº 2729.—Gobernación, L 128.65, a favor del Fondo Reintegrable de la Tipografía Nacional, valor que se reintegra al señor Ramón Santamaría por el suministro de materiales para servicio de la Tipografía Nacional, durante el presente mes, según comprobantes adjuntos.

Nº 2730.—Gobernación, L 75.95, a favor del Fondo Reintegrable de la Tipografía Nacional, valor correspondiente al suministro de materiales para el mantenimiento del

#### CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Ordenes de Pago correspondientes a Diciembre de 1958.  
Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Acuerdos correspondientes a Enero de 1960.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Ordenes de Pago correspondientes a Enero de 1959.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 59 al 60. inclusive.—Enero de 1962.  
AVISOS

equipo de Imprenta de la Tipografía Nacional, durante el presente mes, pagados según comprobantes adjuntos.

Nº 2731.—Gobernación, L 35.00, a favor de Gregorio Canales, valor correspondiente a la reparación hecha al vehículo al servicio de la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Nº 2732.—Gobernación, L 7.00, a favor de Imprenta Calderón, cancelación de la factura adjunta Nº 19767, por el suministro de materiales para servicio de la Sección de Distritos y Municipalidades.

Nº 2733.—Gobernación, L 18.00, a favor de Crespo y Danilov, valor correspondiente al suministro de materiales de oficina, para servicio de los señores Inspectores de Policía, dependiente de la Gobernación Política del Departamento de Colón, durante el presente mes.

Nº 2734.—Gobernación, L 18.00, a favor de Mary E. Mejía D., valor correspondiente a materiales de oficina, suministrados para servicio de los señores Inspectores de Policía, dependiente de la Gobernación Política del Departamento de Olancho.

Nº 2735.—Gobernación, L 34.50, a favor de Tipografía Nacional, cancelación de las facturas adjuntas Nos. 127 y 687, por el suministro de materiales para servicio de la Gobernación Política del Departamento de Atlántida, durante el mes de octubre del presente año.

Nº 2736.—Gobernación, L 116.40, a favor del Dr. Enrique Miralda M., Cónsul de Honduras en New York, E. U. A., valor de los materiales suministrados por orden de este Ministerio a la Tipografía Nacional, según comprobantes adjuntos.

Nº 2737.—Gobernación, L 8.18, a favor de Gasy Bendeck, valor correspondiente a la confección de un Pabellón Nacional, para servicio de la Gobernación Política del Departamento de Yoro.

Nº 2738.—Justicia, L 24.00, a favor de Hiasa, cancelación de su factura Nº 1950 por el suministro de materiales al vehículo al servicio de la Penitenciaría Central, O. de C. Nº 7659.

Nº 2739.—Justicia, L 26.75, a favor de Margarita Sosa de Galindo, valor de medicinas suministradas

a los reos y custodias del presidio de Roatán, durante el presente mes.

Nº 2740.—Justicia, L 75.00, a favor de Ramón Nolasco Osorio, valor medicinas suministradas a los reos y custodias de los presidios de Danlí y Yuscarán, durante el presente mes.

Nº 2741.—Justicia, L 41.00, a favor de Tula v. de Rosa, valor correspondiente al suministro de medicina a los reos y custodias del presidio de Nueva Ocotepeque durante el mes de diciembre del presente año.

Nº 2742.—Justicia, L 50.00, a favor de Farmacia Nueva (Julio C. Batres) cancelación de la factura adjunta Nº 3389, por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de La Ceiba, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2743.—Justicia, L 60.00, a favor de Farmacia San Alfonso, medicinas suministradas al servicio de los reos y custodias del presidio de Comayagua, durante el presente mes.

Nº 2744.—Justicia, L 10.00, a favor de Moisés León, materiales suministrados para servicio del presidio de Puerto Cortés, durante el mes de noviembre pasado.

Nº 2745.—Justicia, L 10.00, a favor de Ramón Nolasco O., materiales suministrados para servicio del presidio de Yuscarán, durante octubre pasado, según comprobantes adjuntos.

Nº 2746.—Justicia, L 7.00, a favor de Ramón Fernández, materiales suministrados para servicio del presidio de Roatán, durante noviembre pasado.

Nº 2747.—Justicia, L 10.00, a favor de Ramón Nolasco O., materiales suministrados para servicio del presidio de Yuscarán durante el presente mes.

Nº 2748.—Justicia, L 10.00, a favor de Eva de Molina, materiales suministrados para servicio del presidio de Comayagua, durante el presente mes.

Nº 2749.—Justicia, L 20.00, a favor de Casa Bueso, materiales suministrados para servicio del presidio de Copán, durante los meses de octubre y noviembre pasado.

Nº 2750.—Justicia, L 16.00, a favor de Magdalena Portillo, cancelación de la factura adjunta por suministro de materiales para servicio del presidio de Gracias, durante los meses de noviembre y diciembre.

Nº 2751.—Justicia, L 10.00, a favor de Santiago Domínguez, materiales suministrados para servicio del presidio de La Paz, durante el presente mes.

Nº 2752.—Justicia, L 8.00, a favor de Erdulfo Anariva, materiales suministrados para servicio del presidio de Nacaome, durante el presente mes.

Nº 2753.—Justicia, L 8.00, a favor de Rubén Chinchilla, materiales suministrados para servicio del presidio de Nueva Ocotepeque, durante el presente mes.

Nº 2754.—Justicia, L 7.00, a favor de Ramón Fernández, valor combustibles para servicio del alumbrado del presidio de Roatán, durante el presente mes.

Nº 2755.—Justicia, L 10.00, a favor de José Carrasco M., materiales suministrados para servicio del presidio de Yoro, durante noviembre pasado.

Nº 2756.—Justicia, L 10.00, a favor de Crespo y Danilov, valor materiales, suministrado para servicio del presidio de Trujillo, durante el presente mes.

Nº 2757.—Justicia, L 10.00, a favor de José Carrasco h., materiales suministrados para servicio del presidio de Yoro, durante octubre pasado.

Nº 2758.—Justicia, L 50.00 a favor de Camilo J. Bendeck, cancelación de la factura Nº 487, por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Yoro, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2759.—Justicia, L 30.00, a favor de Enrique Flores Amador, cancelación de la factura adjunta Nº 1446, por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de San Fernando de Oroca, durante el presente mes.

Nº 2760.—Justicia, L 1.000.00, a favor de Juan Manuel Gálvez, valor que le corresponde como gastos de representación, asignados por Decreto-Ley Nº 35, correspondiente al presente mes.

Nº 2761.—Justicia, L 30.00, a favor de Farmacia Pasteur, cancelación de la factura adjunta Nº 429 por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Trujillo, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2762.—Justicia, L 30.00, a favor de Farmacia Central, cancelación de la factura adjunta número 1430, por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Oroca, durante el mes de noviembre recién pasado.

## Trabajo y Previsión Social

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Oscar A. Flores  
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

#### ACUERDOS

15 de enero de 1960

Nº 53.—Modificar el Acuerdo Nº 1, emitido el dos del corriente mes, por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, nombrando a la ciudadana Edna Yolanda Pérez, Trabajadora Social de la Guardería Infantil de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General de esta Secretaría, en el sentido de que dicha empleada devengará durante los dos primeros meses, únicamente el 80% de su sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 55 de la Ley del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 57. Nombrando a la ciudadana Gladys Herrera, Mecanógrafa de la Oficina de Cooperativas, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo, quien devengará el sueldo de ley, asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero del corriente mes, sin la deducción del 20% que establece el Artículo Nº 55 de la Ley del mismo Presupuesto, por haber sido empleada en el mismo Ramo durante el año próximo pasado.

Nº 58.—Nombrando al ciudadano Francisco Aquino Pérez, Inspector de la Sección de Higiene del Trabajo, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, menos el 20% que establece el Artículo Nº 55 de la Ley del mismo Presupuesto, durante los dos primeros meses.

16 de enero de 1960

Nº 59.—Nombrando al ciudadano Roberto Belarmino Flores, Visitador Social dependiente de la Inspección General del Trabajo, de esta Secretaría, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 15 del corriente mes, fecha en que tomó posesión de su cargo, menos el 20% que establece el Artículo Nº 55 de la Ley, durante los dos primeros meses.

Nº 60.—Nombrando a la ciudadana Carmen Abate de Zúñiga, Secretaria del Instituto Nacional de Investigaciones y Estudios Sociales, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero del corriente mes, fecha en que tomó posesión de

su cargo, menos el 20% que establece el Artículo Nº 55 de la ley, durante los dos primeros meses

18 de enero de 1960

Nº 61.—Autorizar, a partir del primero del mes de enero del año en curso, la cantidad de Cien Lempiras mensuales, a favor de la Escuela para Ciegos, como subvención de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, para el sostenimiento de la misma.

Nº 62.—Autorizar, a partir del primero de enero del año en curso, la cantidad de Cincuenta Lempiras mensuales, como subvención de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, para el sostenimiento del Orfanato Bethania, que funciona en la ciudad de San Pedro Sula.

Nº 63.—Autorizar, a partir del mes de enero y por todo el año de 1960, la cantidad de Doscientos Cincuenta Lempiras mensuales, como subvención de esta Secretaría, para el mejoramiento del Programa para Pre-escolares, a cargo del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño (SNAAN).

Nº 65.—Nombrando a la ciudadana Lucy Ondina de Henríquez, colaborador de la Revista "Trabajo" y Boletines, dependientes de esta Secretaría, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero del corriente mes, fecha en que tomó posesión de su cargo, menos el 20% que establece el Artículo 55 de la ley, durante los dos meses primeros.

Nº 67.—Nombrando para la Escuela de Servicio Social, en virtud de cambio de nomenclatura en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, el Personal Administrativo y Docente de la Escuela de Servicio Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el detalle que sigue:

#### 5-ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

1-M Sub Directora, L 400.00, Irma Falck de Abrego.

2-M Técnico, L 500.00, Mercedes Hortensi Olano.

3-M Supervisora, L 300.00, Alba Luz López de Zavala.

4-M Secretario, L 200.00, Elisa Castro Zelaya.

5-M Mecanógrafos, 2 a . . . . L 175.00 c/u, Irma Leticia López Pavón y Gloria Marina S. de Belisle.

6-M Archivero, L 175.00, Mirtala Mendoza de Alcántara.

7-M Conserje, L 75.00, Santos Teodoro Flores Galo.

8-M Aseador, L 60.00, Fidelity Vásquez de Aplicano.

9-M Catedráticos, 11 a . . . . 80 00 c/u, así:

Psicología General, Víctor M. Donaire. Sociología, Arturo Pineda Leiva. Elementos de Economía, Miguel Antonio Alvarado. Nociones de Derecho, Alba de Quezada. Nociones de Medicina, Carlos A. Bendaña. Derecho Laboral, Miguel Antonio Alvarado. Método de Investigación Social, Rolando López Vásquez. Servicio Social Individual, Elia de Mejía. Higiene General, Carlos A. Pineda. Principios de Administración, Arturo Pineda Leiva. Servicio Social de Grupo, Mercedes Hortensia Olano.

10-M Catedráticos, 3 a . . . . L 60.00 c/u., así:

Castellano, Víctor F. Ardón. Historia y Conceptos Generales de Servicio Social, Irma Falck de Abrego.

Higiene Mental, Víctor M. Donaire.

Nº 68.—Nombrando al ciudadano Oscar René Cueva, Jefe de la Oficina de Cooperativas, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, dependiente de esta Secretaría.

21 de enero de 1960

Nº 69.—Promover al ciudadano Rolando Edgardo Soto, del cargo de Sub-Director General del Trabajo, para el que fué nombrado en Acuerdo . . . . Nº 4, emitido el dos del corriente mes por la Secretaría, al cargo de Inspector General del Trabajo, dependiente de la misma Secretaría.

21 de enero de 1960

Nº 70.—Promover al ciudadano Adalberto Discua Rodríguez del cargo de Encargado de los Asuntos Internacionales, para el que fué nombrado en Acuerdo Nº 17, emitido el 4 del corriente mes por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, al cargo de Jefe de la Sección Jurídica, dependiente de la Inspección General del Trabajo, de la misma Secretaría, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 71.—Cancelar a partir del 31 del mes en curso, el nombramiento contenido en el Acuerdo Nº 67, emitido el 13 del corriente mes por esta Secretaría de Estado, a favor de Santos Teodoro Galo Flores, como Conserje de la Escuela de Servicio Social, dependiente de la misma Secretaría, quien renunció, nombrar en su lugar al ciudadano Carlos Izquierre Rodríguez, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 72.—Nombrando al ciudadano Marcial Vides Turcios, Jefe de la Sección de Higiene del Trabajo, dependiente de la

## Obras Públicas y Comunicaciones

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Juan Milla Bermúdez  
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

#### ORDENES DE PAGO

Mes de enero de 1959

Nº 10059.—L 615.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondientes al mes de enero del año en curso.

Nº 10060.—L 678.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10063.—L 2.493.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10074.—L 879.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10075.—L 753.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 10077.—L 1.396.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10081.—L 800.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10095.—L 506.00, a favor de varias personas por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Dirección General de Previsión Social, de esta Secretaría.

Nº 73.—Cancelar a partir del 31 del corriente mes, el Acuerdo Nº 21, emitido el 6 de febrero de 1959, por esta Secretaría, nombrando al ciudadano Enrique Rodríguez López, Inspector de la Sección de Inspección de San Pedro Sula, dependiente de la Inspección General del Trabajo, quien pasa con el mismo cargo a esta capital, nombrar en su lugar al ciudadano Dionisio Romero Martínez.

Nº 74.—Cancelar a partir del 31 del corriente mes, el Acuerdo Nº 102 emitido el 25 de agosto de 1959 por esta Secretaría, nombrando al ciudadano Ernesto Antonio Pinto, Inspector, dependiente de la Inspección General del Trabajo, quien pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo, nombrar en su lugar al ciudadano Enrique Rodríguez López en el mismo cargo quien devengará el sueldo asignado en el Presu-

Nº 10096.—L 433.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10100.—L 793.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10113.—L 221.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10140.—L 910.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Nº 10262.—L 257.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de enero del año en curso.

Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, sin la deducción del 20% que señala el Artículo Nº 55 de la Ley por haber estado desempeñando el mismo cargo en San Pedro Sula.

Nº 75.—Nombrar al ciudadano Ernesto Antonio Pinto, Inspector de Higiene del Trabajo, dependiente de la Dirección General de Previsión Social de esta Secretaría, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de febrero próximo, sin la deducción del 20% que señala el artículo Nº 55 de la Ley, en virtud de haber estado empleado como Inspector de Trabajo, dependiente del mismo Ramo.

Nº 76.—Cancelar a partir del 31 del corriente mes, el acuerdo Nº 1 emitido el 20 de diciembre de 1957 por el cual se nombró al ciudadano José Ángel Lara, Director General del Trabajo, dependiente de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro cargo en el Ramo, nombrar en su lugar al ciudadano Armando Marín Muñoz.

Nº 77.—Cancelar a partir del 31 del corriente mes, el nombramiento contenido en el acuerdo Nº 33 emitido en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a favor del ciudadano Guillermo Wilfredo Alvarado como Procurador General del Trabajo, dependiente de la misma Secretaría, quien pasa a ocupar otro cargo en el mismo Ramo, nombrar en su lugar al ciudadano José Ángel Lara.

# Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 32  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a doña Ramona v. de Vallejo, María Emma Molina, porteras de la Escuela Normal de Señoritas, en vista de haber cambiado su denominación en el Presupuesto.  
Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 33  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, los siguientes nombramientos del Instituto Central, en vista de haber sido suprimidos en el Presupuesto:  
Carlos Antonio Aguilar, Asesor del Consejo Central, autorizado en Acuerdo N° 107 del 22 de enero de 1960.  
Rafel A. Mejía, Asesor del Consejo Morazanico, autorizado en Acuerdo N° 107 del 22 de enero de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 34  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al Doctor Ricardo Larios, Odontólogo de la Escuela N. Rural de Varones de El Edm. Comayagua, en vista de haber cambiado su denominación en el Presupuesto.  
El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 35  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al Dr. H. E.

Planas, Odontólogo de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danli, en vista de haber cambiado su denominación en el Presupuesto.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 36  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al Doctor Raúl Cueva, Odontólogo de la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en vista de haber cambiado su denominación en el Presupuesto.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 37  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la Profa. Estela Gale, Secretaria de la Sección de Educación Fundamental, en vista de haber cambiado su denominación en el Presupuesto.

La nombrada devngará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 38  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, los siguientes nombramientos de la Sección de Educación Fundamental, en vista de que los cargos en referencia fueron suprimidos en el Presupuesto:

Reinaldo Narváez Rosales, Supervisor Regional Especialista en Educación Fundamental autoriza-

do en Acuerdo N° 1826 del 22 de agosto de 1960.  
Ramón Munguía, Supervisor Regional Especialista en Educación Fundamental, autorizado en Acuerdo N° 307 del 10 de febrero de 1961.

Adrián G. Zavala, Coordinador de Misiones de Educación Fundamental, autorizado en Acuerdo N° 143 del 27 de enero de 1960.  
Mario Aquiles Uclés, Técnico de Producción de Materiales Audio-Visuales, autorizado en Acuerdo N° 788 del 23 de marzo de 1961.

Melania Zúñiga Campos, Profesora de Pequeñas Industrias, autorizado en Acuerdo N° 1222, del 5 de mayo de 1961.  
Blanca J. Bustillo, Profesora de Conocimientos Básicos del Centro de Cultura Popular, autorizado en Acuerdo número 865, del 16 de abril de 1959.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 39  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la Profesora Blanca J. Bustillo, Profesora de Educación para el Hogar, del Centro de Cultura Popular.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en vista de haber desempeñado el cargo de Profesora de Conocimientos Básicos de la misma Oficina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 40  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Salesiano "San Miguel", en la forma que sigue:

**SECCION DIURNA**  
16 de enero de 8 a. m.  
**MATERIAS RETRASADAS**  
**III Curso**  
Matemáticas, Profesores Erasmo Barahona, Francisco Portillo y Francisco Di Marco.  
**Quinto Curso**  
16 de enero de 8 a. m.  
Matemáticas, Profesores Erasmo Barahona, Francisco Portillo y Mario Moro.

2 p. m.  
Castellano, Profesores Alfonso Evertsz Monge, Antonio Guevara y Martín Alvarado.  
17 de enero de 8 a. m.  
Física y Química, Profesores Alfonso Evertsz Monge, Francisco Portillo y Carlos Nielsen.  
Francés de Quinto y Francés de Cuarto, Profesores René Estrada, Carlos Nielsen y Andrew Petillo Benguché.  
Filosofía de Quinto y Filosofía de Cuarto, Profesores René Estrada, Francisco Di Marco y Mario Moro.  
Biología de Quinto, Profesores Alfonso Evertsz Monge, Andrew Petillo Benguché y Francisco Di Marco.

**Cursos Inferiores**  
22 de enero de 8 a. m.  
Matemáticas, I Curso, Profesores José Ramón Membreño, Ramón Carías Donaire y Mario Morera.  
Matemáticas, II Curso, Profesores Alfredo Pineda, Alfonso Evertsz Monge y Carlos Nielsen.  
Matemáticas, III Curso, Profesores Mauro Molina, Francisco Portillo y Francisco Di Marco.  
Matemáticas, IV Curso, Profesores Mauro Molina, Francisco Portillo y Francisco Di Marco.

2 p. m.  
Inglés, I, II, III, IV Cursos, Profesores Carlos Mariano Martínez, Richard C. Jones C. y Andrew Petillo.  
23 de enero de 8 a. m.  
Idioma Nacional, I Curso, Profesores René Estrada, Lidia de Suazo y José Manuel Serrano.  
Idioma Nacional, II Curso, Profesores Alfonso Evertsz Monge, Elba de Cisne Guzmán y José Manuel Serrano.  
Idioma Nacional, III Curso, Profesores Arturo Salvador Aguirre, Erika Jiménez y José Manuel Serrano.

2 p. m.  
Estudios Sociales, I, II, III, IV Cursos, Profesores Miguel Cruz Zambrano, Marietta Narváez y Angel G. Amador.  
Educación Moral y Cívica, I, II y III Cursos, Profesores Alfonso Evertsz Monge, Antonio Guevara y Mario Morera.  
Educación Musical, I, II, III, y VI Cursos, Profesores Alfonso Evertsz Monge, René Estrada y Mario Morera.

24 de enero de 8 a. m.  
Ciencias Naturales, I Curso y CC. NN. de VI Curso, Profesores Elba de Cisne Guzmán, Alfonso Evertsz Monge y Mauro Molina.  
Ciencias Naturales, II Curso y Biología, IV Curso, Profesores Erasmo Barahona, Lidia de Suazo y Francisco Di Marco.  
Ciencias Naturales, III Curso y Física IV Curso y Química IV Curso, Profesores Alfredo Pineda.

Francisco Portillo y Carlos Nielsen.  
2 p. m.  
Artes Plásticas, I Curso, Artes Plásticas, IV Curso, Profesores Erasmo Barahona, Arturo Salvador Aguirre y Richard C. Jones C.  
Artes Industriales, IV Curso, Educación Física, IV Curso, Profesores Arturo Salvador Aguirre, Erasmo Barahona y Carlos Paniagua.

**SECCION NOCTURNA**  
16 de enero de 7 p. m.  
Castellano, IV Curso, Profesores Alfonso Evertsz Monge, René Estrada y José Manuel Serrano.  
Idioma Nacional, III Curso, Profes. Alfonso Evertsz Monge, René Estrada y José Manuel Serrano.  
22 de enero de 7 p. m.  
Ciencias Naturales, I y II Curso, Profesores Francisco Di Marco, Mauro Molina y Antonio Osorio.  
Biología, IV Curso, Profesores Antonio Osorio, Mauro Molina y Francisco Di Marco.

23 de enero de 7 p. m.  
Filosofía, IV Curso, y Francés de IV Curso, Profesores Antonio Guevara, Andrew Petillo y Francisco Di Marco.  
Música de I a V Cursos y Ciencias Naturales, III y IV Cursos, Profesores Alfonso Evertsz Monge, René Estrada y Carlos Nielsen.

**EXAMINADORES SUPLENTE**  
**Secciones Diurna y Nocturna**  
Prof. Angel G. Amador  
Francisco Portillo  
Profa. Elba de Cisne Guzmán  
Lidia de Suazo  
Prof. Arturo Salvador Aguirre  
Julio Maradiaga  
Profa. Erika A. Jiménez  
Prof. Erasmo Barahona  
Andrew Petillo  
.. Vicente Murillo  
Raúl Cardona  
Carlos Martínez  
.. Carlos Licon  
.. José Ramón Membreño  
Celestino Cáceres  
Antonio Guevara  
René Estrada  
José Angel Torres  
Francisco Di Marco  
Carlos Paniagua  
Santiago Muñoz  
Alfonso Evertsz Monge  
Carlos Nielsen  
Mario Morera  
Mauro Molina  
Julio Cárcamo.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 41  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Generales en el Instituto Salesiano "San Miguel", para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en la forma que sigue:

- Ing. Julio Cárcamo
- Prof. Erasmo Barahona
- Martín Alvarado
- Humberto Zepeda Reina
- Carlos F. Licona
- Ing. Julio Castro Chamorro
- Ing. Amílcar Membreño
- Prof. Carlos Nielsen
- Marco A. Mairena
- Jorge Alberto Gómez
- Alfredo Pineda
- Julio Maradiaga
- Ramón Carias Donaire
- Rafael Manzanares
- Dr. Marco Antonio Cueva
- Prof. Francisco J. Blanco
- Andrew Petillo
- Rafael Tercero Peña
- Angel G. Amador
- Antonio Osorio
- José David Centeno Reyes
- Ing. Santos Flores Arzú
- Prof. Antonio Guevara
- Francisco Portillo
- Francisco Di Marco
- Ing. Rubén Carias Donaire
- Prof. Arturo Salvador Aguirre
- Raúl Cardona
- José Ramón Membreño
- Dr. Adán Cueva
- Ing. Rubén Callejas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permutar, a partir del 1° de enero del presente año, al Prof. Antonio Paz Casco, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Comayagua, con el Profesor Gustavo Berlíoz, Supervisor Departamental de Educación Primaria de El Paraíso.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto

General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 1° de enero del presente año, la renuncia interpuesta por el Profesor Luis A. Barhona A., del cargo de Supervisor Auxiliar Departamental de Educación Primaria de Santa Bárbara, autorizado en Acuerdo N° 1474 del 9 de junio de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 44

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la Srita. P. M. Mary Handal, Encargado y Conservador del Museo de Arqueología Ruinas Mayas de Copán.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en vista de que dicho sueldo es de cien lempiras mensuales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 47

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las Pensiones y Jubilaciones del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

- |                                      |   |        |
|--------------------------------------|---|--------|
| 1.—Aguilar Pinel, Carlos             | L | 140.00 |
| 2.—Aguilar, Dolores                  |   | 99.00  |
| 3.—Ayes C., Sara                     |   | 62.00  |
| 4.—Almendares, Isaura R.             |   | 70.00  |
| 5.—Alcerro, Clemencia                |   | 59.00  |
| 6.—Alvarez, Justa                    |   | 75.00  |
| 7.—Ayes, Elena v. de                 |   | 45.00  |
| 8.—Alvarez M., Soledad               |   | 82.00  |
| 9.—Alvarenga, Abraham                |   | 43.00  |
| 10.—Alvarenga, María Antonia         |   | 50.00  |
| 11.—Arriaga, Encarnación             |   | 180.00 |
| 12.—Andino, Rosa Luisa               |   | 152.00 |
| 13.—Aguilar Paz, Jesús               |   | 275.00 |
| 14.—Alonzo, Agustín                  |   | 198.00 |
| 15.—Agustinus, Eva Gálvez de         |   | 132.00 |
| 16.—Amador, Elena                    |   | 180.00 |
| 17.—Andino, María de la Paz          |   | 148.00 |
| 18.—Avila, María de los Santos       |   | 54.00  |
| 19.—Alvarenga, Carmen Castillo v. de |   | 60.00  |
| 20.—Alvarez Calderón, Arturo         |   | 100.00 |
| 21.—Bertrand, Tomasa A. v. de        |   | 68.00  |
| 22.—Bográn, Dolores Fiallos de       |   | 99.00  |
| 23.—Burchard, Justa O. v. de         |   | 99.00  |
| 24.—Barahona, Elisa Amalia           |   | 112.00 |
| 25.—Blandón, Fernando                |   | 216.00 |
| 26.—Bustillo, María de Jesús         |   | 45.00  |
| 27.—Bourdet, Leticia                 |   | 76.00  |
| 28.—Castro Estrada, Adelina v. de    |   | 50.00  |

Acuerdo N° 45

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, el nombramiento de Héctor Valle Sigui, como Asistente del Médico del Instituto Técnico Vocacional, autorizado en Acuerdo N° 435 del 27 de febrero de 1959, en vista de que dicho cargo fue suprimido del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 46

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la Sra. Cristina Flores, Secretaria Taquimecanógrafa de la Sección Administrativa del Instituto Técnico Vocacional, en vista de haber cambiado su denominación en el Presupuesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

- |  |   |        |
|--|---|--------|
| 29.—Carias, Ana Rosa G. v. de          | L | 136.00 |
| 30.—Cáceres, Lydia M. G. v. de         |   | 180.00 |
| 31.—Cruz Castro, Antonio               |   | 64.00  |
| 32.—Castellanos, Amalia                |   | 75.00  |
| 33.—Castro, Julia Buck v. de           |   | 36.00  |
| 34.—Carias Dolores                     |   | 75.00  |
| 35.—Cabrera, Eva                       |   | 123.00 |
| 36.—Catocho, María v. de               |   | 56.00  |
| 37.—Cerrato, Ana Leonor                |   | 50.00  |
| 38.—Colindres, Salvador                |   | 259.00 |
| 39.—Cardona, María de Jesús            |   | 37.00  |
| 40.—Coello Ramos, Rafael               |   | 200.00 |
| 41.—Coello, Margarita de               |   | 85.00  |
| 42.—Cardona, Arcadia G. de             |   | 71.00  |
| 43.—Castillo, Adelina                  |   | 72.00  |
| 44.—Contreras B., Concepción           |   | 99.00  |
| 45.—Carias Gómez, Filomena             |   | 150.00 |
| 46.—Cáceres, María Teresa Medina v. de |   | 126.00 |
| 47.—Chavarria, Basilia v. de           |   | 75.00  |
| 48.—Chávez, Enrique                    |   | 100.00 |
| 49.—Chávez, Amalia v. de               |   | 54.00  |
| 50.—Chavarria, Genara                  |   | 126.00 |
| 51.—Chávez, Ada Borjas v. de           |   | 95.00  |
| 52.—Chávez, Petrona Isabel P. de       |   | 56.00  |
| 53.—Díaz M., Rosendo                   |   | 72.00  |
| 54.—Díaz Roldán Lucila                 |   | 150.00 |
| 55.—Dubón A., Melitina                 |   | 119.00 |
| 56.—Echeverría, Concha                 |   | 125.00 |
| 57.—Echeverría, Gregorio               |   | 50.00  |
| 58.—Erazo, Blanca Rosa                 |   | 72.00  |
| 59.—Escobar Arias, Alicia              |   | 150.00 |
| 60.—Enamorado A., Concepción           |   | 125.00 |
| 61.—Escobar Torres, Susana             |   | 100.00 |
| 62.—Elvir Cerrato, Margarita           |   | 100.00 |
| 63.—Fonseca Flores, Abel               |   | 125.00 |
| 64.—Fonseca Flores, Albertina de       |   | 70.00  |
| 65.—Flores, María C.                   |   | 62.00  |
| 66.—Fiallos V., Florencia              |   | 80.00  |
| 67.—Fiallos, Carmen v. de              |   | 75.00  |
| 68.—Ferrant, Lucía M. v. de            |   | 82.00  |
| 69.—Figuerola, Lucila de               |   | 99.00  |
| 70.—Flores, Amparo Reina v. de         |   | 100.00 |
| 71.—Flores S., Ricardo                 |   | 250.00 |
| 72.—Galindo Raimunda Mc. v. de         |   | 108.00 |
| 73.—Gattorno, Miguel Angel             |   | 30.00  |
| 74.—Girón, Antonia L. v. de            |   | 43.00  |
| 75.—Gale M., Juana                     |   | 45.00  |
| 76.—Guzmán, Benjamín M.                |   | 97.00  |
| 77.—Guillén, Abelina v. de             |   | 105.00 |
| 78.—Guillén, Concepción v. de          |   | 66.00  |
| 79.—Guillén Osorio, Aída               |   | 175.00 |
| 80.—García Flores, Julián              |   | 97.00  |
| 81.—Hernández, Amelia Avila de         |   | 43.00  |
| 82.—García, María Bulnes v. de         |   | 50.00  |
| 83.—Gómez Mejía, Petrona               |   | 170.00 |
| 84.—Gómez Nolasco, Vicente             |   | 219.00 |
| 85.—Gómez, María v. de                 |   | 200.00 |
| 86.—Gale Medina, Paula                 |   | 85.00  |
| 87.—Guevara, Ofelia de                 |   | 132.00 |
| 88.—Herradora, María Luisa             |   | 183.00 |
| 89.—Hernández, Leonila Landa de        |   | 100.00 |
| 90.—Hernández, Angel G.                |   | 240.00 |
| 91.—Hernández Bailey, Agueda           |   | 76.00  |
| 92.—Humbert, María L. de               |   | 57.00  |
| 93.—Idiáquez, María Tomasa             |   | 83.00  |
| 94.—Jesse, Adela Travieso de           |   | 150.00 |
| 95.—Jérez D., Antonia                  |   | 188.00 |
| 96.—López, Lupárea Gómez v. de         |   | 53.00  |
| 97.—Landa, Luis                        |   | 300.00 |
| 98.—Lagos, Emilia                      |   | 71.00  |
| 99.—Lanza y Lanza, Amalia              |   | 90.00  |
| 100.—Lanza M., Esthela                 |   | 62.00  |
| 101.—Lanza, María Cleofe               |   | 66.00  |
| 102.—Lardizábal, Carlota G. de         |   | 122.00 |
| 103.—Larios, Laura C. de               |   | 140.00 |
| 104.—Lara C., Fausto                   |   | 266.00 |
| 105.—Lanza M., Inés                    |   | 125.00 |
| 106.—Lagos Valladares, Amelia          |   | 186.00 |
| 107.—Mejía Z., Benjamín                |   | 90.00  |
| 108.—Mejía Machado, Pompilio           |   | 40.00  |
| 109.—Montes, Abilia Guerrero v. de     |   | 100.00 |
| 110.—Molina, Anita Sierra de           |   | 80.00  |
| 111.—Maldonado, Adela de               |   | 63.00  |
| 112.—Montes de Oca, Elvia              |   | 45.00  |
| 113.—Martínez Almendares, Mercedes     |   | 62.00  |
| 114.—Martínez, Rosendo                 |   | 82.00  |
| 115.—Matute, Eufemia P. v. de          |   | 76.00  |
| 116.—Morazán, Raquel P. v. de          |   | 62.00  |
| 117.—Montoya M., Lucila                |   | 40.00  |
| 118.—Moreira, Julia                    |   | 122.00 |
| 119.—Medina, Petrona Amalia de         |   |        |
| 120.—Mejía, Emma v. de                 |   |        |

121. —Marínaga, Olimpia	11.25
122. —Munguía, Guadalupe F. v. de	135.00
123. —Montes, Raquel v. de	79.00
124. —Mondragón, R. Amado	164.70
125. —Martínez, Juana Francisca S. v. de	150.00
126. —Mejía, Donatila	65.00
127. —Núñez Amador, María de los Angeles	42.00
128. —Núñez, Angelina C. de	64.00
129. —Nieto C., Coronado	112.00
130. —Navarro, Inés Salgado v. de	83.00
131. —Ordóñez C., Francisca	50.00
132. —Orellana, Bartolomé	62.00
133. —Obando, Carlos M.	132.00
134. —Ordóñez, María Luisa de	132.00
135. —Palacios, Luisa F. de	69.00
136. —Palacios, Esther	103.00
137. —Palma, Rosa Gálvez de	80.00
138. —Pérez, Susana Barahona de	35.00
139. —Pérez, Laura v. de	62.00
140. —Peña Navarro, Rafael	112.00
141. —Pavón, Juana Margarita	75.00
142. —Pinel, María Josefa	118.00
143. —Pineda Zacapa, René	125.00
144. —Pineda, Livia Rodríguez de	80.00
145. —Padilla, Dominga v. de	162.00
146. —Pérez, José S.	131.00
147. —Pavón, Pilar	72.00
148. —Palacios, Cruz Rosario	180.00
149. —Palacios, Elisa Obando v. de	63.00
150. —Pérez M., Francisca	50.00
151. —Pineda, Tulia S. de	69.00
152. —Peña, Cruz Guillén de	99.00
153. —Rodríguez, Rosa L. Durón v. de	37.00
154. —Raudales, Victoria	71.00
155. —Rojas, Carmen	45.00
156. —Reyes Tejeda, María E. S. v. de	75.00
157. —Ramírez, Francisca H. de	74.00
158. —Rendón, Alejandrina v. de	75.00
159. —Ramos, Raquel	125.00
160. —Rivas, Adriana v. de	183.00
161. —Rodríguez G., Victoria	132.00
162. —Rivera, Celina v. de	49.00
163. —Rodríguez, Domitila Arias v. de	50.00
164. —Raudales, María Alvarado v. de	100.00
165. —Roque, Josefa	67.00
166. —Salgado, Guillermina R. v. de	100.00
167. —Salinas, Pilar	80.00
168. —Sauceda Cáliz, Remigia	40.00
169. —Sagastume, María T. v. de	100.00
170. —Spilsbury, Otilia v. de	200.00
171. —Sosa Macarí, C.	40.00
172. —Tróchez, Miguel Angel	146.00
173. —Turcios, Mercedes	30.00
174. —Urbina, Augusto	263.00
175. —Vásquez, Rafaela	50.00
176. —Varela y Varela, Olimpia	121.00
177. —Velásquez, Ernestina H. de	106.00
178. —Valle, María Mercedes	68.00
179. —Vargas M., Mercedes	204.00
180. —Valle, Rafael	220.00
181. —Valladares G., Luisa	62.00
182. —Velásquez, Josefa M.	250.00
183. —Varela, Fernando	45.00
184. —Zúñiga, Landa Emilia	91.00
185. —Zúñiga, Mercedes v. de	54.00
186. —Zavala, Trinidad	221.00
187. —Zelaya, Adriana	40.00
188. —Zepeda, María del Carmen	62.00
189. —Zepeda, María A. v. de	45.00
190. —Zaldívar, Valentina v. de	180.00
191. —Zeitum, Guadalupe de	100.00
192. —Zelaya S., Filomena v. de	200.00
193. —Zúñiga Ayestas, Francisca	72.00
194. —Zelaya, Mirtala Antonieta	47.00
195. —Zelaya Gómez, Rosa	210.00

L 20.172.95

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo: debiendo imputarse el gasto de (L 20.172.95) veinte mil, ciento setenta y dos lempiras con noventa y cinco centavos mensuales, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 48  
Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al Prof. Guillermo Casco Callejas, Asistente de la Sección de Educación Normal y Secundaria de la Dirección General de Educación Media, en sustitución de Lisandro Deras, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 71. de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 49

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a Melania Zúñiga Campos, Encargada de Estadística de la Sección de Educación Fundamental.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en vista de haber desempeñado durante el año de 1961, el cargo de Profesora de Pequeñas Industrias de la misma oficina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 50

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Proyecto de Desarrollo Integral del Departamento de Gracias a Dios, dependiente de Educación Fundamental, en la forma siguiente:

Adrián Guadalupe Zavala, Supervisor Técnico, en Misiones de Desarrollo Comunal, desempeñó el cargo de Coordinador de Misiones de Educación Fundamental.

Reynaldo Narváez Rosales, Supervisor Técnico, en Misiones de Desarrollo Comunal, desempeñó el cargo de Supervisor Regional Especialista en Educación Fundamental.

Ramón Munguía, Supervisor Técnico, en Misiones de Desarrollo Comunal, desempeñó el cargo de Supervisor Regional, Es-

pecialista en Educación Fundamental.

Victor Manuel Calidonio, Secretario, desempeñó el cargo de Jefe de la Misión de Educación Fundamental N° 5, de Candelaria, Lempira.

Eduardo Andrade, Profesor de Conocimientos Básicos, desempeñó el cargo de Jefe de la Misión de Educación Fundamental N° 8, de Las Flores, Lempira.

Francisco Jiménez Ramos, Profesor de Conocimientos Básicos, desempeñó el cargo de Jefe de la Misión de Educación Fundamental N° 1, de Ocotepeque.

Moisés Villalobos, Profesor de Conocimientos Básicos, desempeñó el cargo de Jefe de la Misión de Educación Fundamental N° 2, de La Labor, Ocotepeque.

Reynaldo Velásquez, Profesor de Conocimientos Básicos, desempeñó el cargo de Jefe de la Misión de Educación Fundamental N° 2, de La Labor, Ocotepeque.

Priscila Mateo, Educadora de Hogar, desempeñó el cargo de Profesora de Educación para el Hogar, de la Misión N° 1, de Ocotepeque.

Adán Monge, Orientador Agrícola, desempeñó el cargo de Profesor de Conocimientos Básicos de la Misión N° 3, de Santa Cruz, Lempira.

J. Antonio Vásquez, Orientador Agrícola, desempeñó el cargo de Jefe de la Misión N° 7, de Quelacaque, Lempira.

Servio Tulio Mata, Educador Sanitario, desempeñó el cargo de Profesor de Conocimientos Básicos de la Misión N° 7 de Quelacaque, Lempira.

Humberto Serrano, Educador Sanitario, desempeñó el cargo de Profesor de Conocimientos Básicos de la Misión N° 8 de Las Flores, Lempira.

Efraín Coto, Maestro Artesano, desempeñó el mismo cargo en la Misión N° 3 de Santa Cruz, Lempira.

Enrique Pérez, Maestro Artesano, desempeñó el mismo cargo en la Misión N° 7 de Quelacaque, Lempira.

Timoteo López, Maestro Artesano, desempeñó el mismo cargo en la Misión N° 5 de Candelaria, Lempira.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en vista de que todos los interesados prestaron sus servicios durante el año de 1961, en los cargos que se han detallado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 51

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero a las siguientes personas,

Miembros del Proyecto de Desarrollo Integral del Depto. de Gracias a Dios, dependiente de Educación Fundamental, en la forma siguiente:

Corina de Echeverría, Educadora de Hogar.

J. Santiago Santos, Maestro de Pequeñas Industrias.

Ovidio Lara H., Maestro de Pequeñas Industrias.

Orville Haylock, Maestro Artesano.

Lee Haylock, Mecánico.

Oliver Haylock, Motorista.

Juan Waller, Bodeguero.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 71, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 52

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero a las siguientes personas, Miembros del Proyecto de Desarrollo Integral del Departamento de Gracias a Dios, dependiente de Educ. Fundamental, en la forma siguiente:

J. Lidia Guillén, Educadora de Hogar, desempeñó el cargo de Directora de la Escuela de Santa Cruz, Lempira.

María Marcos Méndez de Guillén, Educadora de Hogar, desempeñó el cargo de Profesora de Educación para el Hogar de la Misión de Educación Fundamental N° 3, de Santa Cruz, Lempira.

Pompilia de Amaya, Educadora Sanitaria, desempeñó el cargo de Enfermera Práctica del Hospital General San Felipe.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 53

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al Doctor Roberto Rivera Reyes, Médico Consultor de la Escuela de Enseñanza Especial.

El nombrado devengará el sueldo (L. 100.00 ) cien lempiras mensuales, de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y durante el año de 1961, desempeñó el cargo de Practicante Interno en el Pensionado de Maestro del Hospital General.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
*José Martínez O.*

Acuerdo N° 54

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, el nombramiento de Cosmira Carbajal, como Mecanógrafa de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, autorizado en Acuerdo N° 103 del 21 de enero de 1959, en vista de que dicho cargo fue suprimido del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 55

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Nocturno Anexo a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Miércoles 24, enero 6 p. m.

Estudios Sociales, 1° 2° y 3° Cursos, Profesor Noé Pineda P., Licenciado Guillermo Mayes h. y Profesora Ana Amador de Gómez.

8 p. m.

Moral y Educación Cívica 1° y 2° Cursos, Profesora Dolores G. Fajardo, Licenciado Guillermo Mayes h. y Profesor Oscar Mejía.

Jueves 25 enero 6 p. m.

Matemáticas, 1°, 2° y 3° Cursos, Profesores Eliseo Solórzano, Fernando Figueroa R. y Roberto Dwning.

Viernes 26 enero 6 p. m.

Inglés, 1°, 2° y 3° Cursos, Profesores Oscar Mejía, Elvia C. de Machado y Perito Mercantil Argentina de Salgado.

8 p. m.

Artes Plásticas, 1° Curso, Profesores Oscar Mejía, Nelly Jeaneth Díaz y Leonila de Schrunder.

Sábado 27, enero 6 p. m.

Ciencias Naturales, 1°, 2° y 3° Cursos, Profesores Mario Soto S.

Leonila de Schrunder y Julia C. de Gómez.

Lunes 29, enero 6 p. m.

Idioma Nacional, 1° 2° y 3° Cursos, Profesores Rolando Domínguez, Amalia de Guzmán y Elly de Chavarría.

8 p. m.

Educación Musical, 1er. Curso, Profesores René Bourdeth, Luis Gómez B. y Herminio Fajardo.

*Examinadores Suplentes*

Prof. Fernando Figueroa R.

Profa. Ana A. de Gómez

Prof. Roberto Downing

Profa. Delia Arriaga

Prof. Herminio Fajardo

.. Oscar Mejía. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 56

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes traslados en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

Amalia de Guzmán, Profesora Redactora y Correctora de Lecciones del Departamento de Profesionalización, Sección de Educ. Media, desempeñó antes el cargo de Supervisor de Redacción y Corrección de Lectura de la Sección de Educación Primaria.

Carmen Díaz de Flores, Profesora Redactora y Correctora de Lecciones de la Sección de Educación Primaria, desempeñó el cargo de Profesora Jefe y Redactora de la misma Sección.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 57

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "Santo Domingo Savio", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento del mismo nombre, en la forma que sigue:

*Primer Curso*

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Miguel Angel Toro.

Idioma Nacional, Profes. H. Guillermo Chavarría B., Emma Santos y Luis Alberto Castellanos.

Inglés, Profesor H. Guillermo Chavarría B., Subte. Emilio Montesi y Tte. René Zelaya.

Estudios Sociales, Profes. H. Guillermo Chavarría B., Susana Cáceres y Licenciado Arturo Castellanos.

Artes Plásticas, Profesores Vicente Villanueva, Lucila de Valladares y Licenciado Arturo Fajardo.

Educación Moral y Cívica, Profesores Héctor E. Santos, Susana Cáceres y Arturo Fajardo.

Educación Musical, Profesores Marco Tulio Tábora, Ofelia Portillo y Mercedes Orellana.

Ciencias Naturales, Profes. Juana Santos y Erasmo Valladares, Doctor Mauricio Carias.

*Segundo Curso*

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Miguel Angel Toro.

Idioma Nacional, Profesores H. Guillermo Chavarría, Luis Alberto Castellanos y Emma Santos.

Educación Moral y Cívica, Profesores Vicente Villanueva, Arturo Castellanos y Lucila de Valladares.

Educación Musical, Profesores Marco Tulio Tábora y Abraham Portillo, Subteniente René Zelaya.

Artes Plásticas, Profesor Vicente Villanueva, Licenciado Arturo Fajardo y Profesora Bessy Castellanos.

Estudios Sociales, Profesor H. Guillermo Chavarría B., Licenciado Arturo Castellanos y Profesor Marco Tulio Tábora.

Ciencias Naturales, Profesor H. Guillermo Chavarría B., Doctores Mauricio Carias Delgado y Erasmo Aguilar.

*Examinadores Suplentes*

Prof. Antonio Ramos

Profa. Angelina López

.. Judit Medina

Prof. Armando Orellana

.. Carlos David Figueroa

.. Tránsito de Hernández

Profa. Tula Bueso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Esc. NI. Experimental de Varones, en la forma siguiente; a partir del 1° de enero:

Portero, Domingo García.

Conserje, Armando Aguilera A.

Aseadores, José Dimas Martínez, José Hernández C., Octavio Ortega G., Aurelia Zelaya y Emilio Zelaya.

Director de la Estudiantina, Ramón de León Vides.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en vista de que durante el año de 1961 desempeñaron los mismos cargos en el Personal Docente de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 59

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, las Misiones de Educación Fundamental, en vista de que dichos cargos fueron suprimidos del Presupuesto:

*Misión N° 1, Ocotepeque*

Francisco Jiménez Ramos, Jefe, autorizado en Acuerdo número 1855, del 1° de septiembre de 1960.

Adonay Ramos, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en Acuerdo N° 1855 del 1° de septiembre de 1960.

Delia Priscila Mateo, Profesora de Educación para el Hogar, autorizada en Acuerdo N° 313 del 11 de febrero de 1961.

*Misión N° 2, La Labor, Ocotepeque*

Moisés Villalobos, Jefe, autorizado en Acuerdo N° 314 del 11 de febrero de 1961.

J. Ramón Alvarado, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en Acuerdo N° 1200 del 16 de mayo de 1960.

Olivia Sorto, Profesora de Educación para el Hogar, autorizada en Acuerdo N° 1841 del 12 de octubre de 1959.

Heriberto Mejía, Maestro Artesano, autorizado en Acuerdo número 2097 del 27 de noviembre de 1959.

*Misión 3, Santa Cruz, Lempira*

Reynaldo Velásquez, Jefe, autorizado en Acuerdo N° 800 del 23 de marzo de 1961.

Adán Monge, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en Acuerdo N° 800 del 23 de marzo de 1961.

María Marcos Méndez, Profesora de Educación para el Hogar, autorizada en Acuerdo N° 2423 del 27 de septiembre de 1961.

*Misión N° 4, Guarita, Lempira*

Angel Lemus, Jefe, autorizado en Acuerdo N° 2424 del 27 de septiembre de 1961.

Efraín Molina, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en

Acuerdo N° 1152 del 22 de mayo de 1959.

Leticia López, Profesora de Educación para el Hogar, autorizada en Acuerdo N° 574 del 11 de marzo de 1959.

Emilio Sales Mejía, Maestro Artesano, autorizado en Acuerdo N° 574 del 11 de marzo de 1959.

*Misión N° 5, Candelaria, Lempira*

Victor Manuel Calidonio, Jefe, autorizado en Acuerdo N° 801, del 23 de marzo de 1961.

Josué Alvarenga, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en Acuerdo N° 801, del 23 de marzo de 1961.

Timoteo López, Maestro Artesano, autorizado en Acuerdo N° 801, del 23 de marzo de 1961.

*Misión N° 6, Mapulaca, Lempira*

Rafael Merlo, Jefe, autorizado en Acuerdo N° 574, del 11 de marzo de 1959.

Armando López, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en Acuerdo N° 1152, del 22 de mayo de 1959.

Hilda Girón Echeverría, Profesora de Educación para el Hogar, autorizada en Acuerdo N° 440, del 14 de marzo de 1960.

Dionisio Paz, Maestro Artesano, autorizado en Acuerdo N° 2413, del 29 de diciembre de 1960.

*Misión N° 7, Quelacaque, Lempira*

J. Antonio Vásquez, Jefe, autorizado en Acuerdo N° 1337, del 27 de junio de 1958.

Servio Tulio Mata, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en Acuerdo N° 1200, del 16 de mayo de 1960.

Gladys de Mata, Profesora de Educación para el Hogar, autorizada en Acuerdo N° 313, del 11 de febrero de 1961.

Enrique Pérez, Maestro Artesano, autorizado en Acuerdo N° 1876, del 26 de septiembre de 1958.

*Misión N° 8, Las Flores, Lempira*

Eduardo Andrade, Jefe, autorizado en Acuerdo N° 2422, del 27 de septiembre de 1961.

Humberto Serrano, Profesor de Conocimientos Básicos, autorizado en Acuerdo N° 313, del 11 de febrero de 1961.

Teófilo Canales, Maestro Artesano, autorizado en Acuerdo N° 1609, del 1° de junio de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 60

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

El Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que las excursiones permitidas relacionar la escuela con la vida real, y a la vez proporcionar

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta y uno de marzo de corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de paredes de adobe, techo de tejas, que mide trece varas de frente por

lectar material de estudio, fundamentar conocimientos adquiridos, observar y estudiar directamente fenómenos y hechos del medio social y natural de los lugares que se visiten.

Art. 4°—Las excursiones recreativas tienen como propósito fundamental hacer que los alumnos se recreen espiritualmente, hagan divulgaciones culturales que exalten los valores nacionales, se ejerciten físicamente y estrechen vínculos de amistad y comprensión con personas de los lugares que visiten.

Art. 5°—Las excursiones mixtas tienen como fin primordial hacer que los alumnos logren, de manera simultánea, los objetivos señalados a las excursiones científicas y a las recreativas.

Art. 6°—Las excursiones locales se realizarán dentro de la jurisdicción municipal y tendrán carácter científico; podrán ser realizadas por dos o más catedráticos, con sus respectivos alumnos, cualquiera que sea el curso a que pertenezcan, y su duración máxima será de un día.

Art. 7°—Las excursiones departamentales se efectuarán entre localidades de un mismo departamento y tendrán carácter mixto; podrán ser efectuadas por dos o más catedráticos con sus respectivos alumnos, siempre que pertenezcan al último año del Ciclo Común de Cultura General o a cualquiera del Ciclo Diversificado, y su duración máxima será de cuatro días.

Art. 8°—Las excursiones interdepartamentales se verificarán entre localidades ubicadas en distintos departamentos y tendrán carácter mixto; podrán ser realizadas por dos o más catedráticos con sus respectivos alumnos siempre que pertenezcan al último año del Ciclo Común de Cultura General o a cualquiera del Ciclo Diversificado, y su duración no pasará de ocho días.

Art. 9°—Las excursiones internacionales tendrán lugar entre localidades pertenecientes a los diferentes países centroamericanos y tendrán carácter recreativo y de observación científica; podrán ser efectuadas por el Director del Establecimiento, acompañado de los catedráticos y alumnos que más se hayan destacado por su buena conducta y rendimiento, y su duración no excederá de diez días.

(Continuará)

nueve y media varas de fondo; ubicada en un solar de trece varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, formando solar y casa u solo inmueble, situado en el barrio "Las Dolores", de esta ciudad, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de los herederos del General Calixto Carías; al Sur, casa y solar de Juana Lanza v. de Matamoros, vendidos al señor Samu-Yuon Pulck; al Este, solar y casa que fué de Tomás Reina y propiedades de Manuela Borjas y Paul Carías, calle de la Fuente de por medio; al Oeste, propiedades de los herederos de doña Rosa v. de Rosa y doña Anita v. de Uclés. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti, con el nombre de Nely de Antonutti, con los números 417, Folios 419, Tomo 101 del Registro de la Propiedad de este departamento; 86, Folios 129 y 130, del Tomo 107 del mismo Registro; y 98, Folios 151 y 152 del citado Tomo 107 Valorado este inmueble en la subasta asenta mil lempiras,..... (L 60.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempira que es en deberle la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti al Banco de Honduras, S. A. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintinueve de marzo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un lote de terreno en la lotificación Tepeyac, de esta capital, número 3, del Bloque S-2, de una área de mil doscientas catorce varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, equivalente a ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados y noventa y un centímetros cuadrados, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, treinta y tres metros ocho centímetros, con lote doce y trece de la lotificación Palmira, S. A. y lote catorce Alicia Soto; al Sur, veinte metros noventa y ocho centímetros, dejando calle con propiedad de Estela Soto, viuda de Avilés; al Este, treinta y seis metros setenta y cinco centímetros, con lote número dos de la lotificación Palmira, S. A.; al Oeste, treinta metros con ochenta y seis centímetros, con lote número cuatro, de la lotificación Palmira. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 126, Folios 178 y 179 del Tomo 154, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de Quince Mil Lempiras (L 15.000), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores José Bustamante Lozano y María Dámaso

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Umanzor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 5 al 27 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes diecisiete de abril próximo entrante, a las tres de la tarde y en el local de despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Los Corralitos, en este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata Buey y de las Selvas Villar, ahora del señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Cirilaco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos de común de labradores de La Plazuela, ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, sanradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina El Guayabo, debidamente cercado con alambre, zanjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro del Tomo ciento dieciocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito la suma de siete mil setecientos veinticinco lempiras (L 7 725 00) valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada por el Notario Francisco C. Interiano el 7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 21 M. al 12 A. 62.

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de

Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca de fábrica inicial hondureña, de la marca denominada:

## AQUAMOX

según el diseño, y marca que ampara, distingue y protege: sustancias medicinales, farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Eduardo Martínez M., mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, en tránsito por esta capital, en representación de la sociedad en comandita que gira bajo la razón social de "Clasen & Co.", domiciliada en Hamburgo, Calle Jungfernstieg 51, Alemania, según el poder que acompaño, el que razonado en autos pido me sea devuelto, ante Vos, con el debido respeto, comparezco a solicitar el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, y el correspondiente depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## VENCEDOR

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir implementos y máquinas para agricultura y ganadería, como machetes, palas, hachas, martillos, aguilches, azadones, zapapicos, lámparas de petróleo o de carburo, arados, cultivadoras, fumigadoras, aparatos para espolvorear insecticidas, cantinas para leche, etc., que ampara, distingue y protege por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y estarcidos, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, estampándolas por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma

señales que introducen, complementan, amplian y vitalizan los diversos aspectos de trabajo escolar.

Que las excursiones bien planeadas y ejecutadas suministran a los escolares los estímulos, materiales y oportunidades necesarias para su desarrollo integral.

Que las excursiones se han realizado hasta la fecha sin ninguna planificación que garantice su aprovechamiento efectivo y que, por consiguiente, es necesario establecer las normas que deben regirlas.

Por tanto: En uso de las facultades que la ley le confiere,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

## REGLAMENTO DE EXCURSIONES

### PARA INSTITUTOS DE EDUCACION MEDIA

#### CAPITULO I

#### DE LAS EXCURSIONES Y SUS OBJETIVOS

Artículo 1°—Las excursiones constituyen un procedimiento educativo de importancia fundamental que los Establecimientos del Grado Medio deben utilizar para alcanzar, por lo menos, los siguientes objetivos:

a) Estimular y cultivar el espíritu de observación, de investigación y de cooperación de los alumnos.

b) Poner a los alumnos en contacto directo con la realidad natural y social del país.

c) Motivar, vitalizar y objetivar los contenidos programáticos de las diferentes materias de estudio.

d) Dar a los alumnos oportunidades para que se ejerciten en las actividades del planeamiento y ejecución con fines determinados.

e) Fomentar en los alumnos el cariño por todos los bienes que constituyen el patrimonio nacional.

f) Fortalecer los sentimientos de solidaridad, comprensión y respeto entre los alumnos y entre éstos y los maestros.

g) Proporcionar a los alumnos motivos de recreación sana y de estímulo para el desarrollo físico.

h) Proporcionar a los alumnos la formación de hábitos de orden, disciplina, limpieza y trabajo.

i) Crear situaciones que permitan a los alumnos establecer y estrechar relaciones con otras comunidades nacionales y centroamericanas.

#### CAPITULO II

#### DE LA CLASIFICACION DE LAS EXCURSIONES

Art. 2°—Las excursiones se clasifican por su naturaleza en científicas, recreativas y mixtas, y por su destino en locales, departamentales, interdepartamentales e internacionales.

Art. 3°—Las excursiones científicas tienen como objeto esencial motivar el trabajo escolar, reco-

apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, los demás documentos de ley, y el clisé. Para proseguir este asunto, confiero poder al Licenciado Francisco J. García con amplias facultades, para obtener el registro aludido.—Tegucigalpa, D. C., nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Eduardo Martínez M." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de diciembre de año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros con oficinas principales en 250 North Street, en la ciudad de White Plains, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según e Poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**POST**

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro, número 655.328, del 3 de diciembre de 1957, inscrita en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América; marca que ampara, distingue y protege: alimentos cereales para desayuno, granos, frutas y legumbres naturales y preparados, cocinadas, secadas, conservadas y procesadas; marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos, y productos o a los envases, paquetes y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas y marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de diciembre de mil

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía La Constanza, S. A. una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, y domiciliada en San Salvador, República de El Salvador, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**MANZANITA CHARLAIX**

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 3368 del 21 de marzo de 1958, de la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica, y de Propiedad Literaria de la República de El Salvador, marca que ampara, distingue y protege bebidas pasasas o sin gas (no alcohólicas) en cualquier tipo o estilo, usándola sola o con otras leyendas sobre sus empaques, botellas, envases en general, cajas, paquetes, fijos, envoltorios, viñetas, etc., en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, por medio de impresiones, etiquetas, marbetes, y para este fin se agregan los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

22 M., 2 y 12 A. 62.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 M., 2 y 12 A. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una

marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Van Den Berghs (Export) Limited, una sociedad comercial domiciliada en Unilever House, Blackfriars, Londres E. C. 4, Inglaterra, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Blue Band Margarine",



palabras y diseño, según el clisé conforme al adjunto certificado de registro No. 509.858, del 28 de enero de 1930, registro renovado en 1948 y en 1958, por un período de catorce años en el Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra; marca que ampara, distingue y protege margarina, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, con el diseño de la marca en color azul, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 M., 2 y 12 A. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Eco-

**Licitación Pública N° 12**

La Proveeduría General de la República pone a Licitación Pública desde el día de hoy sábado 10 de marzo, por término de 15 días hábiles, hasta el martes 27 de los corrientes a las 10 de la mañana en que se abrirán las ofertas, lo siguiente:

**CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA PRESIDIO DE LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO**

Los interesados pueden pasar a las Oficinas de la Proveeduría a recoger los formularios correspondientes. Copias de los Planos y especificaciones serán suministrados mediante pago de diez lempiras netos (Lps. 10.00) por la Oficina de Ingeniería del Ministerio de Gobernación y Justicia, altos del Edificio de La Urbana, en esta ciudad.

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1962.

JACOBO ZAVALA,  
Proveedor General de la República

Del 12 al 27 M. 62.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deber citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

nomía y Hacienda.—En representación de la Compañía A. & F. Pears Limited, manufactureros, una sociedad comercial de Sora Works, London Road, Isleworth, Middlesex, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Pears",



palabra y diseño, según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 240170, inscrito el 20 de agosto de 1957, por catorce años en el Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege substancias para uso en lavandería detergentes (que no sean preparaciones para pulir o raspar), jabón común, jabón de tocador, perfumes, preparaciones de tocador (no medicamentosas), preparaciones para el cabello, y dentífricos (no medicamentosos), marca que se aplica o fija a los artículos y productos, sin distinción de tamaño y color o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, envoltorios y bultos, que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas

y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 M., 2 y 12 A. 62.

**Personería Jurídica**

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada "Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano", con domicilio en Baracoa, Pueblo, Municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 89, Folio 89, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

JORGE BRYAN DÍAZ,  
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

BAMIRO DE JESÚS MATOYA,  
Director General del Trabajo por la ley.

Del 22 al 24 M. 62.

**A QUIEN INTERESE:**

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional

Talleres Tipográficos Nacionales

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
	Dólares				Lempiras	
Libra Esterlina .....	2.80				5.60	
Franco Belga .....	0.02				0.04	
Franco Francés .....	0.2041				0.4082	
Franco Suizo .....	0.2310				0.4620	
Marco Alemán .....	0.2519				0.5038	
Florín .....	0.2784				0.5568	
Corona Sueca .....	0.1939				0.3878	
Peseta .....	0.0168				0.0336	
Peso Argentino .....	0.0122				0.0244	
Peso Mexicano .....	0.08				0.16	
Lira .....	0.001618				0.003236	

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.